



Día del Trabajo

## El incentivo al empleo se ha aplicado a 735.000 hogares con Ingreso Mínimo Vital en los últimos 3 años

- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se une a las celebraciones del Día del Trabajo del próximo 1 de mayo
- “Todas nuestras políticas están orientadas al empleo y muy vinculadas con la inserción laboral, ya que el trabajo es la principal palanca de inclusión y de integración”, explica Elma Saiz
- El IMV es compatible con los ingresos del trabajo siempre que no excedan la renta garantizada establecida para cada tipo de hogar
- El 55% de las personas extranjeras con autorización de residencia por arraigo en vigor están afiliadas a la Seguridad Social; son más de 214.000
- Casi el 70% de los jóvenes ex tutelados de entre 18 y 23 años ha estado dado de alta en la Seguridad Social en el último año
- 35.650 personas ucranianas con protección temporal por la guerra están trabajando

Madrid, 29 de abril de 2026.- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se une a las celebraciones del Día del Trabajo del próximo 1 de mayo en un año con varios hitos históricos en lo que a afiliación a la Seguridad Social se refiere. “Además de haberse superado la barrera de los **22 millones de trabajadores**, llevamos cuatro años con un crecimiento interanual del entorno de los 500.000 afiliados. Eso significa que hay dos millones de



trabajadores más desde 2022”, explica la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz.

En este contexto, Saiz destaca también el dato de afiliación femenina, el más alto de la serie histórica ya que ronda los **10,4 millones de ocupadas**. “Además, es muy significativo que haya **3,2 millones de afiliados extranjeros**, que son los responsables del 43% del empleo creado en los últimos años”.

“Por otro lado, no es solo una cuestión cuantitativa. Cada vez hay más empleos estables, con más derechos y mejores salarios”. El mayor incremento se produce entre los **contratos indefinidos** con jornada a tiempo completo, que **han sumado 300.000** en un año, mientras que los contratos indefinidos a tiempo parcial aumentan en 57.500.

Con estas cifras, el peso de los **trabajadores temporales** se encuentra en el **11,6%**, frente al 29,8% que suponía en marzo de 2019. Esta mejora es aún más destacable entre los trabajadores de 55 y más años, que tienen una tasa de temporalidad del 9% cuando hace siete años tenían una superior al 21%.

### **El empleo y el Ingreso Mínimo Vital**

“Todas las áreas del ministerio, y de hecho, todas nuestras políticas, están orientadas de una forma u otra al empleo y muy vinculadas con la inserción laboral. **El trabajo es la principal palanca de inclusión y de integración**”, explica Saiz, quien recuerda que desde su puesta en marcha el Ingreso Mínimo Vital es compatible con los ingresos por trabajo siempre que los ingresos no excedan la renta garantizada establecida para cada tipo de hogar.

En 2022, además, se aprobó el **incentivo al empleo** para estimular el acceso al empleo de los beneficiarios del IMV. “El incentivo garantiza que trabajar compense”, explica Saiz. Como resultado, el incentivo se ha aplicado a **735.000 hogares con Ingreso Mínimo Vital** en los últimos 3 años.

Recientemente se ha aprobado una última modificación de este estímulo que incluye una **simplificación de su cálculo** y fomenta la participación de las personas beneficiarias en **políticas activas de empleo** y otras políticas de inclusión.



En concreto, el **Plan anual para el Fomento del Empleo Digno** contendrá **programas específicos destinados a fomentar el empleo** y el desarrollo de la empleabilidad de las personas perceptoras de esta prestación. Los servicios públicos de empleo se coordinarán con los servicios sociales para prestar una mejor atención mediante protocolos de coordinación aprobados para tal fin.

“El IMV siempre ha sido una política viva, que hemos ido adaptando y mejorando en base a la evidencia científica y la autoevaluación, que es crucial para desarrollar políticas públicas que funcionen”.

### **Arraigo laboral**

“El Día 1 de mayo celebramos el trabajo digno, los derechos conquistados y el compromiso de seguir construyendo un país con más y mejor empleo y para ello, **la contribución de las personas extranjeras es indispensable**”, explica Elma Saiz.

En el área de Migraciones, “la faceta laboral es crucial para la integración plena de una persona, que se produce cuando se es parte de nuestro tejido laboral”. El nuevo texto del **Reglamento de Extranjería** tiene este aspecto muy en cuenta, lo que se ha traducido en el impulso de la figura del arraigo, que permite a las personas extranjeras regularizar su situación administrativa a través, precisamente, de una **autorización de residencia por arraigo**.

El número de personas de 16 y más años afiliadas a la Seguridad Social con este tipo de documentación ha aumentado casi el 40% en el último año, superando las **214.000 personas** a 31 de diciembre de 2025. Suponen el **55% de las personas** de 16 años y más con esta autorización de residencia.

También la inserción laboral tiene un papel muy relevante en la integración de las **personas ucranianas** que se han beneficiado de una autorización por protección temporal tras la invasión rusa. Cerca del 20% de las personas ucranianas de 16 y más años titulares de una autorización por **protección temporal, 35.647**, se encuentran afiliadas a la Seguridad Social según datos de la Tesorería General de la Seguridad Social. En conjunto, hay más de **80.000 personas ucranianas afiliadas**.



# Nota de prensa

En cuanto a los más jóvenes, casi un 60% de los **chicos y chicas** que han sido tutelados o lo son en este momento han estado al menos un día de alta laboral en la Seguridad Social en 2025. Este porcentaje de afiliación es aún mayor entre las personas **jóvenes de 18 a 23 años ex tuteladas**, llegando al **69% en diciembre de 2025**.

La reforma aprobada mediante el Real Decreto 903/2021 reconoció automáticamente el derecho a trabajar a las personas menores no acompañadas a partir de los 16 años y a las jóvenes ex tuteladas de entre 18 y 23 años, lo que beneficia significativamente su inserción laboral.